



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
29 de julio de 2009  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones sustantivo de 2009

Ginebra, 6 a 31 de julio de 2009

Tema 4 del programa

### **Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2008 del Consejo Económico y Social**

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Somduth Soborun (Mauricio), sobre la base de consultas officiosas**

### **El papel del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial sobre los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible aprobada en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2008 del Consejo Económico y Social**

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* la Declaración del Milenio<sup>1</sup> y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>2</sup>,

*Recordando también* la declaración ministerial aprobada en la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2008<sup>3</sup>,

*Recordando además* sus resoluciones 2008/28 y 2008/29, de 24 de julio de 2008, aprobadas en su serie de sesiones de coordinación de 2008, así como otras resoluciones pertinentes,

*Reafirmando* que las estrategias de desarrollo sostenible eficaces deben aplicar un enfoque integrado de los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible, en consonancia con la Declaración de Río sobre el Medio

---

<sup>1</sup> Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

<sup>2</sup> Véase la resolución 60/1 de la Asamblea General.

<sup>3</sup> Véase A/63/3, cap. IV, secc. F, párr. 119. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 3 (A/63/3/Rev.1)*.



Ambiente y el Desarrollo<sup>4</sup>, y la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible<sup>5</sup> y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible<sup>6</sup>, y otros documentos pertinentes de las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas,

*Expresando su preocupación* por el número de personas que viven en la pobreza y por el hecho de que las actuales crisis financiera y de inseguridad alimentaria, así como la imprevisibilidad de los precios de la energía, pueden entrañar dificultades considerables para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y, en este contexto, destacando la importancia de mejorar la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo al desarrollo sostenible,

*Recordando* que el Consejo Económico y Social debe seguir intensificando su función supervisora de la coordinación de todo el sistema y la integración equilibrada de los aspectos económicos, sociales y ambientales de las políticas y los programas de las Naciones Unidas destinados a lograr el desarrollo sostenible, y reafirmando que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debe seguir ejerciendo la función de Comisión de alto nivel encargada del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas y servir de foro para examinar las cuestiones relativas a la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible,

1. *Reitera* que el desarrollo sostenible en sus aspectos económico, social y ambiental es un elemento fundamental del marco general de las actividades de las Naciones Unidas, y reafirma la continua necesidad de mantener el equilibrio entre el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, en cuanto pilares interdependientes del desarrollo sostenible que se refuerzan mutuamente;

2. *Solicita* a todas las organizaciones que integran la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación que sigan incorporando, a todos los niveles, el programa de desarrollo sostenible, incluidas las recomendaciones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y adapten y coordinen, sus políticas, programas, iniciativas y actividades, y promuevan la coherencia entre ellos, según corresponda;

3. *Solicita* a los fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas que, según corresponda, como corresponde en el marco de sus mandatos, sigan prestando y fortaleciendo su apoyo a los países en desarrollo con respecto a:

a) El fomento de su capacidad para formular estrategias de desarrollo sostenible eficaces;

b) La movilización de niveles adecuados y sostenidos de recursos financieros para cumplir los objetivos prioritarios del desarrollo sostenible;

---

<sup>4</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

<sup>5</sup> Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>6</sup> *Ibíd.*, resolución 2, anexo.

c) El mejoramiento del acceso a recursos externos, así como a las tecnologías clave para el desarrollo sostenible;

4. *Observa* los progresos realizados por ONU-Energía en la mejora de la cooperación y la coordinación del sistema de las Naciones Unidas con respecto al seguimiento del programa en materia de energía de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y le insta a seguir promoviendo la coherencia normativa en todo el sistema en relación, entre otras cosas, con la eficiencia energética y las tecnologías de energía renovable;

5. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas a seguir fortaleciendo un enfoque coordinado y coherente en todo el sistema para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático, en particular en los países en desarrollo;

6. *Alienta* al sistema de las Naciones Unidas a prestar apoyo a las actividades previstas para celebrar en 2010 el Año Internacional de la Diversidad Biológica, incluidas las organizadas bajo los auspicios de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>7</sup>, y a participar en ellas, según proceda;

7. *Invita* a los fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas, según corresponda en el marco de sus mandatos, a apoyar en forma coordinada las iniciativas dirigidas a aplicar proyectos ecológicos en los países en desarrollo que incluyan, entre otras cosas, la preparación de estrategias para lograr una economía ecológica en el contexto del desarrollo sostenible, incluso mediante la creación de capacidad y la transferencia y difusión de tecnologías ecológicamente racionales y los conocimientos especializados correspondientes, en particular a los países en desarrollo y a los países de economía en transición, en condiciones favorables mutuamente convenidos, incluso condiciones concesionarias y preferenciales, y tomando nota a la vez de la labor de coordinación realizada por ONU-Energía a este respecto;

8. *Invita también* a los fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas a que, según corresponda en el marco de sus mandatos, integren su labor en temas relacionados con el agua en los planos regional y local en las actividades de las Naciones Unidas en los países a fin de apoyar estrategias nacionales de desarrollo sostenible y promover la aplicación de las prioridades acordadas en el marco de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, tomando nota a la vez, entre otras cosas, de la labor de coordinación realizada por ONU-Agua a este respecto;

9. *Exhorta* al sistema de las Naciones Unidas a prestar apoyo a los esfuerzos para promover modalidades sostenibles de consumo y producción, incluso mediante el proceso de Marrakech, proceso en el que los países desarrollados deben tomar la iniciativa y del que todos los países deben beneficiarse, teniendo en cuenta los principios enunciados en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>4</sup>, incluido, entre otros, el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas;

10. *Solicita* a los fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas, que según corresponda en el marco de sus mandatos, incorporen de manera coordinada la urbanización sostenible, la reducción de la pobreza urbana y el mejoramiento de los barrios marginales en sus esfuerzos para ayudar a los

---

<sup>7</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, num.30619.

países en desarrollo de conformidad con las estrategias y programas nacionales a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y observa los esfuerzos realizados por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para facilitar la inclusión de estas cuestiones en las directrices del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

11. *Alienta* a los fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas a que, según corresponda en el marco de sus mandatos, sigan integrando la justicia social y la equidad en sus programas y actividades de apoyo a las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y promuevan una mayor comprensión de las repercusiones sociales de la actual crisis;

12. *Solicita* a los fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas que, según corresponda en el marco de sus mandatos, sigan promoviendo la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, así como los enfoques con múltiples interesados en que participen las autoridades locales, la sociedad civil y el sector privado, en sus actividades para asegurar el logro del desarrollo sostenible.

---